



# Resolución Directoral

Lima, 28 de Enero de 2022

## VISTO:

El expediente N° 00855-22, y;

## CONSIDERANDO:

Que, los Artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad;

Que, los literales a) y b) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, que resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, con Resolución Directoral N° 045-2019-DG-HONADOMANI-SB de fecha 28 de febrero de 2019, se conformó el Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la misma que ha sido reconfirmada mediante Resolución Directoral N° 160-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de noviembre de 2020 y Resolución Directoral N° 190-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de diciembre de 2020;

Que, con Nota Informativa N° 281-2021-DE-HONADOMANI-SB de fecha 24 de marzo de 2021, la Jefa del Departamento de Enfermería solicitó al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la reconfirmación del Comité de Inmunizaciones;

Que, mediante Nota Informativa N° 144-2021-OESA de fecha 15 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, remite al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la propuesta del personal para la Reconfirmación del Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 071-2021-DA-HONADOMANI-SB de fecha 20 de abril de 2021, el Director Adjunto emitió opinión favorable para la para la Reconfirmación del Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Memorando N° 012-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 13 de enero de 2022, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral para la Reconfirmación del Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala en el numeral 7.1. del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y estando los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°1363-2021/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Disponer** la Reconfiguración del Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", quedando conformado con los siguientes profesionales:

M.C. José Nicanor Pimentel Ibarra	Director General	Presidente
CPC. Doris Janet Trujillano Rivera	Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
Lic. Olga Luz Mendoza Solís	Jefa del Servicio de Estrategias Sanitarias – Departamento de Enfermería	Miembro
Mg. Trinidad Consuelo Curahua Núñez	Jefa del Departamento de Enfermería	Miembro
M.C. Juan Orestes Ramírez Cabrera	Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia	Miembro
M.C. Hugo Delgado Bartra	Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica	Miembro
M.C. Juana Patricia Geng Blas	Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
M.C. José Luis Chávez Salazar	Jefe del Servicio de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
M.C. Vicente Leandro Cruzate Cabrejos	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
M.C. Oswaldo Moscol Gómez	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
Lic. Graciela Hernández Araujo	Jefe de la Unidad de Campañas y Promoción de la Salud	Miembro
Lic. Alfredo Ayala Prado	Jefe de la Oficina de Comunicaciones	Miembro
Q.F. Jesús Blanca Rodríguez Julcamanyan	Representante del Servicio de Farmacia – Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
M.C. Francisco Eduardo Campos Guevara	Responsable de los eventos supuestamente atribuido a la Vacunación o Inmunización (ESAVI)	Miembro
Lic. Jeanneth Angélica Pillpe Huamán	Responsable de Inmunizaciones del Servicio de Estrategias Sanitarias	Miembro
Lic. Cynthia Huachaca Benites	Responsable de la Cadena de Frio del Servicio de Estrategias Sanitarias	Miembro
M.C. Iván León Fonseca	Médico Ocupacional	Miembro
Ing. Hulda Lujan Zuasnar	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Miembro

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 186-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 31 de agosto de 2021.

**Artículo Tercero.- Notificar** la presente Resolución al presidente y miembros de la comisión aprobada en el artículo primero.

**Artículo Cuarto.- Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. JOSE N. PIMENTEL IBARRA  
Director General (a)  
CMP 30313 RNE. 12911

JNPI/JCVO  
c.c

- DA
- OAJ
- OEI
- Presidente y miembros del Comité de Inmunizaciones
- Archivo